

**RESOLUCIÓN N°: 1016/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro por un período de 6 años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1637/11**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 30 y 31 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en

proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 22 de abril de 2013 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactoria la respuesta. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Favorecer la creación de un marco normativo que estimule la participación de los estudiantes en actividades de investigación.

2. Ampliar el espacio destinado a biblioteca.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1016- CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias Médicas se creó en el año 2003, en el ámbito de la Universidad Favaloro. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 1149 mientras que el número de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología fue de 112.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 2007 (validez del título Resolución MECyT N° 1042/06), de Licenciatura en Enfermería, de Licenciatura en Enfermería – Ciclo de Licenciatura, de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y de Médico.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Medicina, Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología, Maestría en Psicooncología, Maestría en Psiconeurofarmacología, Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud, Maestría en Hipertensión Arterial, Especialización en Kinesiología del Deporte, Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción, Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Especialización en Kinesiología Cardio-Respiratoria, Especialización en Nutrición con Orientación en Obesidad, Especialización en Electrofisiología Cardíaca, Especialización en Ortodoncia, Especialización en Medicina del Trabajo, Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos y Especialización en Cardiología.

La Universidad Favaloro tiene una estructura matricial compuesta por Facultades y Departamentos. En esta estructura, la carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Medicina y, dentro de ella, del Departamento de Neurociencias. Los Departamentos son institutos de formación de recursos humanos y de formación de la carrera docente. Las actividades de docencia, investigación y extensión se insertan en el marco general de acción de la Universidad y son coherentes con los objetivos de la institución.

La misión institucional se encuentra explícitamente definida en el Estatuto (Resolución CS N° 058/10), el cual establece los siguientes objetivos de la Universidad: 1) generar conocimientos y formar recursos humanos en ciencia y técnica; 2) transmitir conocimientos y formar graduados con la más alta calidad académica; 3) propender a una formación humana integral, tendiente a la elaboración de una cosmovisión en constante renovación y al

desarrollo armónico de las aptitudes necesarias para vivir conforme a ellas; 4) garantizar la salvaguardia y la continuidad del patrimonio cultural de la humanidad y su defensa contra las fuerzas de la irracionalidad o el fundamentalismo; 5) inculcar en todos sus miembros el respeto por la cultura superior, los sentimientos de libertad y dignidad individuales, el amor a sus semejantes y la noción de servir a la sociedad; 6) accionar para que el mayor número de habitantes del país comprendan lo que son la ciencia y la cultura, que participen de sus beneficios y que adviertan la conveniencia de comprometerse personalmente o aportando ayuda o recursos al adelanto de la investigación científica; y 7) continuar las tareas de investigación básica desarrolladas por los distintos laboratorios que dieron origen a la Universidad. El Estatuto de la Universidad se modificó en el año 2010 para adecuarse a la convocatoria de acreditación de la carrera, e incluyó reglamentación propia de la Licenciatura en Psicología, así como misiones, perfil y objetivos específicos de la carrera.

Por su parte, los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se explicitan en las resoluciones del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas N° 60/00, N° 14/05, N° 42/06, N° 47/07, N° 60/08, N° 1/09 y la Resolución CS N° 56/11. Puntualmente, la misión de la carrera es la de formar profesionales con una visión científica y actualizada de la Psicología, con conocimientos basados en la evidencia y en la investigación e integrados con los conocimientos de otras ciencias relacionadas (particularmente de las neurociencias) para que puedan desempeñarse adecuadamente en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional del Psicólogo, mediante la adquisición de competencias, habilidades y técnicas operativas y efectivas. Asimismo, las reglamentaciones de la carrera están definidas en el Reglamento General de la Universidad y sus sucesivas modificaciones (resoluciones CS N° 31/06, N° 103/08 y N° 4/11).

Estas normativas son de conocimiento público a través de cinco canales: 1) reuniones de coordinación docente; 2) reuniones grupales e individuales de tutorías y reuniones periódicas del Director y del Coordinador con estudiantes de todos los años; 3) a través del campus virtual de la Universidad Favaloro y por el Boletín Virtual de la Comunidad Favaloro (Comunis) (dirigido a docentes y alumnos); 4) mediante las carteleras de la carrera; y 5) por medio del sitio web de la Universidad y de la Fundación Favaloro-Hospital Universitario (dirigido al cuerpo docente, estudiantes y comunidad en general).

En relación con el perfil del egresado se trata de formar recursos altamente calificados con gran capacidad de investigación, los cuales al egresar no tengan exclusivamente una

formación asistencial sino que puedan desempeñarse además en las áreas de asistencia, docencia e investigación. Por ello, la formación académica ofrece un amplio perfil que incluye, además de lo clínico asistencial, los campos laboral, educacional, comunitario y forense, entre otros. De acuerdo con la información recibida y analizada se observa que existe coherencia entre la misión, propósitos y objetivos de la Universidad y los objetivos de la carrera, que garantizan una formación pluralista y generalista.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Reglamento de la Universidad Favaloro (resoluciones CS N° 31/06, N° 103/08 y N° 4/11), en el marco de la Secretaría Universitaria para la Ciencia, la Investigación y el Desarrollo, cuya función es promover la investigación, supervisar el área, administrar subsidios y elaborar las políticas de investigación. Para la acreditación de los proyectos se siguen los criterios de la Agencia Nacional para la Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). La carrera de Licenciatura en Psicología tiene una Coordinación de Investigación que funciona como nexo entre esta Secretaría, los docentes y alumnos de la carrera. El Departamento de Neurociencias depende de la citada Secretaría. Asimismo, es menester destacar, que la Universidad Favaloro es una unidad asociada al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) desde el año 2008 (Resolución CONICET N° 1682/089).

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 13 proyectos de investigación relacionadas con la carrera, los cuales se agrupan en cuatro áreas temáticas, a saber: 1) Instrumentos de Evaluación y Diagnóstico Psicológico y Neuropsicológico; 2) Procesos y Funciones Cognitivas; 3) Estudios Neuropsicológicos; y 4) Patologías Psiquiátricas y Neurológicas. Los directores de estos proyectos son siete docentes de la carrera de Licenciatura en Psicología que también son investigadores del Instituto de Neurología Cognitiva (INECO). Un aspecto a destacar refiere a la diversidad de las fuentes de financiamiento para desarrollar los proyectos de investigación: propias de la institución, del CONICET y de la Fundación INECO.

A pesar del corto tiempo de desarrollo de la carrera (seis años) existe un grupo de docentes investigadores con una producción científica prolífica (creciente número de publicaciones en reconocidas revistas internacionales de la especialidad, indexadas y con referato). Los proyectos abordan diferentes áreas del conocimiento relacionadas con las neurociencias. Al respecto, a fin de profundizar en otras áreas de la Psicología, se recomienda

ampliar las acciones de investigación y producción de conocimiento a otras áreas de la Psicología.

En los proyectos de investigación participan 14 docentes de la carrera (23% del cuerpo docente) y 3 alumnos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través del desarrollo del taller de tesina (espacio orientado a la presentación de los proyectos disponibles en la carrera que permite a los estudiantes integrarse en algunas de las líneas de investigación a partir del trabajo de tesina) y de la Coordinación de Investigaciones, cuyo coordinador oficia como nexo entre los estudiantes y los directores de proyectos e investigadores. La Coordinación de Investigaciones cumple con las funciones de relevar, integrar, vincular y difundir las actividades de investigación realizadas por los profesores de la carrera. A los alumnos se les brinda la oportunidad de participar en aquellos proyectos por los que más se inclinen.

Si bien los canales para conseguir la participación de los alumnos en las actividades de investigación son acertados, se recomienda ampliar y formalizar la participación de los estudiantes en investigación, en vistas al crecimiento esperado de la matrícula para los próximos años.

Las actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, se plantean sobre tres ejes: difusión académica, divulgación y prevención y prevención y acción comunitaria. Para cumplimentarlos se realizan conferencias, jornadas, simposios y ciclos de charlas dirigidas a docentes y a la comunidad. También se incluyen caminatas a favor de distintas causas y actividades de promoción social en escuelas. Especialmente en estas últimas se han ido incorporando a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología, con carácter de participación opcional. De las 15 fichas de vinculación consignadas en el Formulario Electrónico por la institución, 5 corresponden a actividades vigentes. A su vez, sólo 3 son actividades dirigidas a la comunidad, en las que participan 8 docentes y 10 alumnos de la carrera.

Al respecto, es fundamental la relación que la carrera pueda construir con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan, intervenir para ofrecer soluciones apropiadas, haciendo participar en estos procesos al conjunto de la comunidad educativa (docentes, investigadores, alumnos, graduados, personal de apoyo, entre otros). En este sentido se formula el Requerimiento N° 1.

La institución posee 8 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Licenciatura en Psicología. En el Informe de Autoevaluación, la institución considera que los convenios existentes son limitados y de poca diversidad, en vistas a ello se presenta un plan de mejoras que consta de la ejecución de cuatro actividades: 1) relevar las posibles instituciones para cada área a través de los profesores de las asignaturas específicas; 2) establecer contacto, realizar visita de evaluación y estudio y explorar la factibilidad; 3) iniciar el proceso de establecimiento de los nuevos convenios; 4) aprobar y firmar los convenios. El responsable de estas acciones es el Coordinador de la Carrera y los miembros de la Comisión de Evaluación de Centros y Prácticas (la unidad académica cuenta con un procedimiento para la selección de servicios asistenciales y otros ámbitos de enseñanza, regulado por la Resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas N° 60/00). Durante la visita a la institución se constató un importante avance en el tema: la tarea se ha organizado a partir de la elaboración de una grilla con los estándares que debe tener el posible espacio donde formalizar las prácticas y/o actividades de extensión; se han concretado entrevistas con los responsables de las instituciones y, paulatinamente, se están estableciendo los nuevos convenios en diferentes áreas de la Psicología (tal cual estaba previsto en el Informe de Autoevaluación). Además, se reevaluaron a partir de estos criterios los convenios que estaban en marcha.

Se consideran satisfactorias las acciones implementadas por la unidad académica para incrementar la cantidad de convenios.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La capacitación docente incluye la posibilidad de realizar estudios de posgrado gratuitos en la Universidad y, de manera obligatoria para los docentes nuevos, la realización de un Curso de Formación Docente desarrollado por la institución. Durante el año 2011, los docentes de la carrera fueron becados de forma completa para la realización del Curso de Formación Docente en Carreras Universitarias de Salud (60 horas).

La Universidad cuenta con una estructura organizativa adecuada y se encuentran claramente definidas las funciones tanto de los cuerpos colegiados como de los cargos unipersonales. La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias Médicas

está integrada por un Consejo Académico, un Decano, un Secretario Académico, un Director de Carrera y un Coordinador de Carrera. Las reglamentaciones y normativas internas de la carrera de Licenciatura en Psicología se aprueban en las sesiones del Consejo Académico de la Facultad.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la Facultad de Ciencias Médicas y su conducción está a cargo de un Director de Carrera y un Coordinador de Carrera, ambos son Psicólogos, con formación de posgrado y en docencia universitaria y cuentan con antecedentes en investigación. La dedicación horaria de estos cargos es compatible con las tareas y responsabilidades que involucran.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Por un lado, la Comisión Curricular de la Carrera (formada por seis miembros que son profesores regulares de la carrera propuestos por la Dirección) tiene, entre otros, los objetivos de evaluar la adecuación del plan de estudios, de las asignaturas y sus programas y formular las propuestas de modificación al plan de estudios y perfil del egresado. Por otro lado, se realizan reuniones de coordinación docente con vistas a abordar cuestiones de reglamento, didáctica, integración e intercambio entre asignaturas, aprovechamiento de recursos, articulación de procesos tutoriales, resolución de dificultades operativas, como así también para reflexionar sobre el plan de estudios y sobre el proceso de acreditación de la carrera (tal como se constató durante la visita, tras el análisis de las actas de todo tipo de reuniones, el 50% de los docentes participó de ellas).

El personal de apoyo se encuentra centralizado en la institución, son 68 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

La Secretaría Académica de la unidad académica cuenta con un supervisor y 10 asistentes para tareas generales y uno específico para la carrera de Licenciatura en Psicología. Por otro parte, las unidades de gestión en Comercialización, Administración, Intendencia y Mantenimiento son exclusivas de la Universidad. En tanto que, las unidades de Compras, Finanzas, Recursos Humanos, Sistemas y Legales forman parte de una estructura organizativa compartida con el Hospital Universitario de la Fundación Favaloro.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa y utiliza un sistema informático de gestión académico-administrativa de diseño original y de carácter unificado para todas las carreras (Sistema

UNIVERSITAS). Éste permite, entre otras cuestiones: 1) la estandarización de procesos de gestión y administración; 2) brindar soporte informático al proceso de la planificación anual de actividades y a la administración de los recursos (aulas, materiales de enseñanza, docentes, etc.); 3) realizar un control y seguimiento de las imputaciones realizadas en el sistema (auditoría); 4) la confiabilidad de los datos consignados en el sistema. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos. Los legajos de los estudiantes están alojados en la Secretaría Académica de la Facultad.

El personal de esta área recibe capacitación, consistente principalmente en: 1) talleres de capacitación sobre el uso del aplicativo de gestión académico-administrativo UNIVERSITAS; 2) participación en reuniones de coordinación docente (se realizan dos reuniones por año); y 3) cursos de inducción. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Se desprende que la unidad académica posee una estructura de gestión adecuada.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera de Licenciatura en Psicología tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2006 y el Plan 2010.

El plan de estudios 2006 fue aprobado por la Resolución MECyT N° 1042/06 y comenzó a dictarse en el año 2007. Posteriormente, con la Resolución CS N° 89/07, se implementaron algunas modificaciones como resultado de un proceso de puesta a punto del plan en vistas del inicio de actividades de la carrera durante 2007. En 2009, se realizaron ajustes menores que incluyeron la materia Evaluación Psicométrica como asignatura electiva y se operaron cambios en el esquema de correlatividades para asegurar la fluidez de la cursada (Resolución CS N° 80/09).

Mediante la Resolución CS N° 13/10 se generó un nuevo plan de estudios (Plan 2010), con el fin de adecuar el plan original a los estándares ministeriales. Los cambios implementados en el Plan 2010 contemplan a las cuatro cohortes previas (2007, 2008, 2009 y 2010) permitiendo, por un lado, asegurar que todos los alumnos de la carrera reciban los contenidos curriculares básicos contemplados en la Resolución ME N° 343/09 y, por el otro, aumentar la carga horaria teórica de la carrera (se incluyeron 3 nuevas asignaturas: Psicología Educacional, Psicología Forense y Psicología Organizacional).

La institución reconoce en su Informe de Autoevaluación que el plan de estudios 2006 presenta las siguientes fallas en cuanto a su diseño y metodología: 1) el tiempo total de desarrollo (4 años) resulta excesivamente reducido para las 69 actividades curriculares que contiene; 2) la carga horaria de cada materia resulta escasa respecto de sus contenidos y la proximidad excesiva entre los exámenes; y 3) la carga horaria práctica se distribuye de manera homogénea en el plan de estudios, sin contemplar un aumento progresivo vinculado a la capacidad de asimilación de conocimientos con el transcurso de la formación. Asimismo, se indica que el proceso de autoevaluación es concurrente con el proceso de puesta en marcha y reestructuración de la carrera. En este contexto se creó la Comisión Curricular mencionada anteriormente.

El plan de estudios 2006 tiene una carga horaria total de 2880 horas y se desarrolla en 4 años.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (932 horas), a la Formación General y Complementaria (284 horas), a la Formación Profesional (1264 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (0 horas), suma un total de 2480 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Este plan de estudios incorpora a la carga curricular otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial: dos asignaturas de un idioma extranjero, la realización de un taller de tesina y la asignatura Estrategia y Técnicas de Estudio (192 horas), lo que suma una carga horaria total de 2672 horas. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos. El Plan de Estudios 2006 tiene 320 horas menos que las totales exigidas por la Resolución ME N° 343/09.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2006		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	932	932	0
Formación General y Complementaria	284	284	0
Formación Profesional	1264	1264	0
Subtotal	2480	2480	0
Práctica Profesional Supervisada	0	0	0

Total	2480	2480	0
-------	------	------	---

Por otro lado, cabe mencionar que la carga horaria consignada en el Formulario Electrónico no coincide con la normativa de aprobación del Plan 2006, observándose una diferencia de 208 horas.

De acuerdo con la documentación presentada, se observa que existe articulación entre las actividades teóricas y las prácticas. Los programas de las asignaturas presentan objetivos, contenidos, bibliografía obligatoria y optativa para cada unidad, metodología de enseñanza, sistema de evaluación y descripción de las actividades. Se requiere la aprobación de dos exámenes parciales, en general escritos (pruebas objetivas o desarrollo de temas) y un examen final (oral o escrito) para aprobar cada materia, requisito que es conocido por los estudiantes. La bibliografía utilizada, en general, es actualizada. Si bien el título final que se otorga es de carácter generalista, el Plan 2006 tiene mayor carga de contenidos relacionados con el área clínica. Contempla una adecuada formación en investigación y el abordaje de principios y normas éticas. Prevé la realización de una tesina que constituye la instancia de evaluación final integradora (Trabajo Integrador Final) reglamentado por la Resolución CS N° 14/11. Durante el período lectivo 2011, se aprobaron 6 tesinas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2006		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	724	37 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	236	12 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1008	51 %	45 – 55 %
Total	1968	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro anterior se desprende que el Plan 2006 no alcanza con la carga horaria teórica mínima (2700 horas) y no cumple con el porcentaje de carga horaria teórica destinada a la Formación General y Complementaria establecidos por la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2006		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	208	45 %	20 – 40 %
Formación Profesional	256	55 %	60 – 80 %
Total	464	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

El Plan 2006 cumple con el requisito de contar con una carga horaria práctica mínima de 250 horas. Sin embargo, la distribución de la carga horaria práctica excede el máximo establecido para el área de Formación Básica y no alcanza el mínimo en el área destinada a la Formación Profesional.

La totalidad de estas horas prácticas corresponden a la realización de trabajos prácticos en distintas asignaturas y a un sistema de trabajo de campo que involucra ocho áreas del quehacer psicológico, cada una de ellas coordinada por un docente especializado en la temática. Las actividades curriculares Trabajo de Campo I a VIII consisten en 8 encuentros (excepto en el caso del Trabajo de Campo II, que consta de 4 encuentros), en los cuales los estudiantes deben realizar observaciones, entrevistas e informes escritos. Las asignaturas Trabajo de Campo (I a VIII) se realizan en las siguientes áreas curriculares: Sociocultural (I), Investigación (II), Procesos Biopsicosociales (III y IV), Educacional (V) y Clínica (VI, VII y VIII). Dado que las cohortes ingresantes a partir del año 2012 no se encuentran contempladas en el plan de estudios 2006, las asignaturas Trabajo de Campo (I, II y III) dejaron de dictarse.

La formación práctica que realizan los alumnos en el Plan 2006 se limita a prácticas extra-áulicas relacionadas con los contenidos específicos de cada asignatura y no incluye la Práctica Profesional Supervisada. Por lo tanto, la formación práctica totaliza 464 horas, de manera que no se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el Plan 2006 no posee una formación con pluralismo teórico ya que destina 288 horas a asignaturas de contenidos psicoanalíticos, 96 horas a contenidos de orientación cognitivo conductual y 32 horas a contenidos de la clínica con orientación sistémica. Situación que ha sido subsanada en el Plan de Estudios 2010.

En relación con la secuencia y distribución de los contenidos, en el Plan 2006 se observa una excesiva cantidad de horas concentradas en cada uno de los 4 años de cursada y

las propuestas de las asignaturas están organizadas de manera que pueden dificultar el proceso de aprendizaje de los alumnos. Por ejemplo, en cuarto año, las 720 horas están distribuidas en 17 asignaturas, generando una fragmentación en la organización de los contenidos.

Asimismo, el plan de estudios 2006 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado, dado que faltan contenidos de sociología. Por su parte, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan de Estudios 2010 se aprobó mediante la Resolución CS N° 121/11. El citado plan, que se comenzó a implementar a partir del año 2011, tiene una carga horaria total de 3722 horas y contempla una duración de la carrera de 5 años.

El Plan 2010 presenta características que aseguran el carácter generalista aunque, de acuerdo con el perfil de la carrera, posee una inclinación hacia la intervención clínica (se destinan 576 horas en el área clínica y 76 horas a cada una de las áreas educacional y laboral-organizacional). La formación generalista se garantiza a partir de una nutrida formación básica, con énfasis en la formación científica del estudiante, en los primeros dos años de la carrera. Todos los contenidos curriculares básicos están cubiertos con asignaturas obligatorias correspondientes a cada una de las áreas y ejes principales de las áreas curriculares. Además, en el área clínica cuentan con materias obligatorias correspondientes a los principales modelos teóricos, lo que asegura la pluralidad en la formación teórica. Se contempla de manera formal la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas en el último tramo de la formación (250 horas) y con oferta de actividades en las áreas clínica, educacional, organizacional-laboral, social-comunitaria, jurídico-forense e investigación. Para obtener la titulación se exige un Trabajo Final Integrador. A fin de profundizar en un área profesional y una vez asegurada la adquisición de todos los contenidos curriculares básicos, el plan de estudios ofrece dos orientaciones: Neurociencias y Clínica.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1208 horas), a la Formación General y Complementaria (448 horas), a la Formación Profesional (1768 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3674 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Asimismo, la carrera incorpora a la carga curricular otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (48 horas de Inglés Científico), lo cual suma una carga horaria total de 3722 horas.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, el número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos es de 3426 horas. Las actividades que la institución denomina no presenciales totalizan 248 horas en las siguientes asignaturas: Psicología General, Neurociencias, Psicología Social, Procesos Básicos I, Procesos Básicos II, Procesos Básicos III, Psicología Evolutiva, Psicoinmunoendocrinología, Psicología de la Personalidad, Metodologías de Investigación Psicológica y Estadística Aplicada a la Psicología. Esta carga horaria no presencial consiste en ejercicios prácticos domiciliarios utilizando la plataforma que ofrece el Campus Virtual de la Universidad y cuyas consignas (y cronogramas) se encuentran detalladas en los programas analíticos de las citadas actividades curriculares.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2010		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1208	1040	168
Formación General y Complementaria	448	448	0
Formación Profesional	1768	1688	80
Subtotal	3424	3176	248
Práctica Profesional Supervisada	250	250	0
Total	3674	3426	248

En el plan de estudios 2010 se logra una distribución balanceada de los contenidos a lo largo de los 5 años de cursado y la carrera cumple con la carga horaria presencial requerida por la Resolución ME N° 343/09. Respecto de los programas de las diferentes asignaturas y los sistemas de evaluación, se reitera lo explicitado para el Plan 2006. De ello se deduce que el sistema de evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Por su parte, los docentes expresan que hay una diferencia sustancial entre la formación que se brinda con el Plan 2006 y la que ofrece el nuevo plan de estudios. El Plan 2010 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan 2010 incluye la realización de Seminarios de Integración que tienen por finalidad proveer a los alumnos de un espacio de elaboración de contenidos transversales de la carrera, permitiendo el entrecruzamiento de conocimientos y habilidades adquiridos en diferentes asignaturas. En cada cuatrimestre, a partir de 4° año de la carrera, está previsto que los alumnos propongan temas de seminarios que reflejen áreas que resulten problemáticas, sean de interés, de actualización o de disciplinas emergentes. Los seminarios pueden estar a cargo de uno o más profesores de la carrera en vistas a favorecer la discusión plural de teorías y prácticas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1016	36 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	432	15 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1384	49 %	45 – 55 %
<b>Total</b>	<b>2832</b>	<b>100 %</b>	<b>100 % (carga horaria mínima 2700 horas)</b>

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	192	34 %	20 – 40 %
Formación Profesional	384	66 %	60 – 80 %
<b>Total</b>	<b>576</b>	<b>100 %</b>	<b>100 % (carga horaria mínima 250 horas)</b>

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

La formación práctica consiste en la realización de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión, trabajos de evaluación psicológica, estudios de casos, investigación y trabajos de campo por parte de los estudiantes. Para su realización, la carrera realiza actividades en el Hospital Universitario de la Fundación Favaloro y en los consultorios externos del Instituto de Neurociencias de la Fundación

Favaloro. Adicionalmente, algunas materias cuentan con una carga horaria no presencial que, como se dijo anteriormente, consiste en la realización de actividades a través de la plataforma que brinda el Campus Virtual de la institución y que cuenta con seguimiento docente.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con una carga horaria de 250 horas, lo cual cumple con el mínimo requerido por la Resolución Ministerial. La institución cuenta con una oferta de actividades en las áreas: clínica, educacional, organizacional-laboral, social-comunitaria, jurídico-forense y de investigación. Para realizar la PPS se requiere tener regularizadas el 80% de las asignaturas del plan de estudios. Los objetivos de la PPS (plasmados en su programa analítico) son: comprender casos y situaciones problemáticas de los contextos reales de trabajo para enriquecer la formación teórica; observar y coparticipar en evaluaciones e intervenciones psicológicas realizadas por profesionales de la disciplina en distintos campos de aplicación; diseñar y aplicar evaluaciones e intervenciones en diferentes campos de aplicación de la Psicología bajo la guía de profesionales experimentados; participar de reuniones de equipos de trabajo, supervisiones, ateneos u otros espacios de trabajo grupal dentro de los centros de práctica; comprometerse con las prácticas y aportar a nivel personal al trabajo del grupo y vivenciar la práctica de la Psicología en ámbitos de trabajo reales y aprender de modo vivencial las reglas de comportamiento profesional y convivencia en dichos ámbitos.

En las PPS los estudiantes deben incluir al menos tres rotaciones en los diferentes campos de aplicación antes citados. Cada rotación implica la planificación de una agenda específica de actividades a desarrollar durante las semanas de prácticas, realizada por el responsable docente del centro de práctica junto con el alumno. La agenda contempla la participación en las actividades junto a profesionales del centro, así como tareas específicas asignadas al estudiante, redacción de informes y lecturas bibliográficas de apoyo y enriquecimiento de la práctica. El seguimiento y evaluación de la PPS consiste en la elaboración de informes parciales de las actividades realizadas e informes finales de cada rotación.

Como se mencionó anteriormente, la institución cuenta con una Comisión de Evaluación de Centros y Prácticas que aplica un procedimiento de revisión y análisis de los organismos con los cuales se pueden firmar convenios para la realización de actividades prácticas. La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 826 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial de 500 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en la elaboración de una producción textual relacionada con un aspecto curricular específico con el objetivo de que el alumno desarrolle actitudes y habilidades relacionadas con la integración y producción de conocimientos en las distintas modalidades y campos de aplicación de la Psicología. Para la presentación del TIF, el alumno debe tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera. Éste se presenta dentro del período lectivo del cuatrimestre correspondiente a las Prácticas Profesionales Supervisadas. El plan es evaluado por dos profesores de la Universidad. El tema del TIF debe ser de autoría individual y debe guardar relación con alguna de las materias y/o contenidos desarrollados a lo largo de la carrera y/o con las Prácticas Profesionales Supervisadas. El plan del TIF incluye: título, antecedentes, objetivos, hipótesis (si correspondiera), metodología a emplear, factibilidad y bibliografía. Para la realización del TIF, el alumno debe escoger como director académico a uno de los profesores titulares, asociados o adjuntos de la Universidad Favaloro, que tengan vinculación académica con el tema elegido. El TIF es evaluado por un Tribunal Examinador que estará integrado, como mínimo, por dos profesores de la Universidad. Una vez aceptado el TIF el alumno debe realizar su defensa, en forma oral y pública.

Durante la visita se analizaron los TIF correspondientes a los primeros graduados de la carrera, éstos responden al encuadre de un trabajo científico y se promueve su presentación en congresos (ya que la presentación del TIF al Tribunal Evaluador se realiza bajo la modalidad de póster) y su publicación en revistas especializadas.

En definitiva el Plan 2010 supera los déficits del Plan 2006, se ha diversificado y ampliado la oferta de contenidos teóricos y de actividades prácticas y cumple con los requisitos planteados en los estándares requeridos en la Resolución Ministerial.

La institución no presenta un plan de transición para que los estudiantes del plan de estudios 2006 puedan beneficiarse con las mejoras realizadas en el Plan 2010. Sin embargo, se han realizado medidas que tienden a la transición entre los planes con el objetivo de brindar una formación acorde a los estándares ministeriales. En primer lugar, por medio de la Resolución CS N° 7/12 se dispone la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas a los alumnos de las cohortes 2007 a 2010, de manera optativa, a partir de la regularización de todas las materias del Plan 2006. En segundo lugar, la Disposición del Decanato N° 1/12 permite cursar con carácter de optativa la asignatura Sociología, la cual se dictará en el primer cuatrimestre de 2013. La institución presenta el programa completo de la asignatura. Se

considera que la institución deber formalizar estas acciones en un único acto normativo (plan de transición) en vistas a brindar a los estudiantes del Plan 2006 una formación que cumpla con lo establecido en la resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. En este sentido, se formula el Requerimiento N° 2.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la normativa establecida en el Reglamento General de la Universidad Favaloro. El proceso de selección inicial de los docentes es realizado por la Dirección de la Carrera conjuntamente con el Director del Departamento de Neurociencias, quienes definen el perfil buscado, evalúan los candidatos y elevan la designación y la categorización propuesta al Rectorado. En el Rectorado se revisan los antecedentes, se define la categorización (Titulares, Asociados o Adjuntos) y, en caso de acuerdo con la propuesta de designación, se eleva al Consejo Superior de la institución para su aprobación. Los docentes aprobados por el CS pasan a formar parte del plantel docente del Departamento. Posteriormente, los docentes designados reciben la asignación anual de funciones específicas a las asignaturas encomendadas, a pedido del Director de la Carrera, por decisión del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas. La promoción de los docentes se realiza a partir del mismo procedimiento en los casos en que existan cambios de antecedentes que lo justifiquen.

La evaluación del desempeño docente comprende dos mecanismos. Primero, la Comisión de Evaluación Docente de la unidad académica (creada por Resolución Consejo Académico N° 14/05), conformada por el Decano, la especialista en educación de la unidad académica y miembros representantes de cada una de las carreras, realizan observaciones de las clases de docentes, así como una revisión de los programas de las asignaturas, en vistas a evaluar la calidad de la enseñanza impartida, las metodologías y los instrumentos empleados. Las evaluaciones se sistematizan a partir de una grilla preestablecida y sus resultados se discuten en reuniones mensuales. El informe se remite al Decano y al Director de la Carrera. El segundo mecanismo consiste en la realización de encuestas cuatrimestrales a los alumnos que son centralizadas por el Rectorado. Los resultados también se remiten a los Decanos y Directores, quienes, con la información obtenida pueden determinar la designación como regular o interino del docente, realizarle una devolución e incluso hacerle sugerencias de mejoramiento (incluyendo la posibilidad de asistir a un Curso de Formación Docente de la

institución). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 60 docentes que cubren 62 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	5	2	0	0	3	10
Profesor Asociado	3	0	0	1	1	5
Profesor Adjunto	15	6	0	1	4	26
Jefe de Trabajos Prácticos	7	0	1	0	2	10
Ayudantes graduados	5	2	0	2	0	9
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

El cuerpo docente es adecuado a las necesidades de la carrera. En efecto, el 42% de los docentes tiene 10 o más horas de dedicación semanal.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	5	1	4	3	22
Especialista	14	2	0	0	5	21
Magíster	2	2	0	0	0	4
Doctor	10	1	0	0	2	13
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

En el cuadro precedente se aprecia que más del 50% del cuerpo académico (38 docentes) tienen estudios de posgrado (21 especialistas, 4 magister y 13 doctores). El cuerpo docente tiene los antecedentes suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Además, se destaca que el 30% de los docentes de la carrera de grado, son también docentes en el nivel de posgrado.

Asimismo, 6 docentes se encuentran categorizados en CONICET (1 es Investigador Superior, 1 es Investigador Adjunto y 4 en la categoría de Investigador Asistente) y otros 6

son docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en la categoría I, 2 en la III, 1 en la IV y 2 en la V). Es de destacar que entre los docentes-investigadores, algunos de ellos poseen antecedentes suficientes como para impulsar la formación de nuevos grupos de investigación. Del plantel docente, 14 participan en actividades de investigación (lo cual representa el 23% del cuerpo académico).

Durante la visita, los profesores expresaron que a partir de las actividades llevadas a cabo en el marco del proceso de autoevaluación, habían tenido la oportunidad de generar un espacio de encuentro que consideraron favorable para sus prácticas, por lo que el mecanismo quedó institucionalizado (tal como se mencionó en la dimensión Contexto institucional).

La institución presenta en su Informe de Autoevaluación estrategias para ampliar la cantidad de docentes de categoría Profesor y de Jefes de Trabajos Prácticos y para mejorar la formación de posgrado del cuerpo académico. Se considera que estas acciones están destinadas a la mejora continua.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos, explicitados en la Resolución CS N° 106/11, incluyen la aprobación de un examen de ingreso que se realiza íntegramente en un día y consta de dos partes. Primero, se evalúan aptitudes y conocimientos a través de dos exámenes de opción múltiple, de Biología y Comprensión de Textos, respectivamente. La segunda parte consiste en una entrevista personal que permite comunicar al postulante las características de la carrera elegida y conocer sus intereses. El Consejo Académico fija anualmente un cupo máximo de alumnos, propuesto por el Director de Carrera y ratificado por el Consejo Superior. A partir del año 2011 se instrumentó un nuevo sistema de ingreso que incorpora un Taller de Ingreso de una semana de duración. El objetivo consiste en preparar a los alumnos en diferentes aspectos de la vida académica para lo cual se instrumentan las siguientes actividades: charla de bienvenida del Director de la Carrera; presentación de autoridades, staff y recorrida por las instalaciones; charla sobre reglamentos y funcionamiento general de la universidad; presentación del equipo de tutoría y orientación; tutorial sobre el campus virtual; charla sobre prevención de accidentes y bioseguridad; y un módulo de Metodología de Estudio de 10 horas de duración.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	23	37	37
Alumnos	61	89	112
Egresados	0	0	6

Con respecto a la cifra mencionada de egresados del año 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución dispone de mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que facilitan su formación. El equipo de Tutoría y Orientación al Estudiante (creado por Resolución CS N° 15/11), comprende a la tutoría como un espacio de andamiaje del estudiante desde el momento en que comienza su carrera universitaria hasta que finaliza. En consecuencia, las tutorías durante el primer año de la carrera son obligatorias: se realizan entrevistas con la totalidad de los ingresantes; mientras que en los años subsiguientes revisten carácter de optativas (las puede solicitar tanto el estudiante como el docente). Los tutores realizan las siguientes tareas: 1) seguimiento académico personalizado del estudiante a través de indicadores de rendimiento y de actividades académicas (esta acción se concreta a partir del llenado de planillas ya establecidas); 2) acciones de prevención-educación mediante reuniones grupales durante el primer año de la carrera y a través de la confección de materiales explicativos sobre las dificultades más comunes en la vida académica y sobre el desarrollo de hábitos saludables y potenciadores; 3) identificación de dificultades, a través de los informes de profesores, de consultas espontáneas y de realización de encuestas; y 4) intervenciones de apoyo con el fin de que el estudiante pueda expresarse en relación a las diversas problemáticas que lo afectan y obtener ayuda para resolverlas (esto se realiza por medio de consultas en el Campus Virtual y/o tutorías especializadas). Otras instancias que permiten el seguimiento de los estudiantes son los foros de encuentro, sean estos presenciales o vía internet, el monitoreo de tesinas y las instancias de orientación vocacional previo a finalizar la carrera.

Asimismo, la institución tiene un sistema de becas (normado por la Resolución CS N° 73/06) destinado a los estudiantes que precisan ayuda económica para el pago de los aranceles y de préstamos de honor. El Director de la Carrera eleva la solicitud al Consejo de Administración, quien resuelve según la necesidad del estudiante, promedio (no menor a 7) y disciplina. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución posee mecanismos de seguimiento de los graduados, desarrollados por el equipo de Orientación Profesional y Seguimiento de Graduados (Resolución del Consejo Académico N° 130/11), instancia creada a partir de la experiencia de finalización de estudios de la primera cohorte de la carrera. Los procedimientos a realizar son: taller de orientación profesional, seguimiento electrónico, entrevistas personales y grupales y encuestas periódicas.

Hasta el momento, hay solamente 6 graduados.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan la carrera son de propiedad de la unidad académica. La institución dispone de instalaciones adecuadas para la enseñanza, (aulas cuyo tamaño es acorde a la cantidad de alumnos y cámara Gesell utilizada para observación de situaciones posibles), investigación (en ámbitos propios de la Universidad) y extensión (en instituciones seleccionadas a tal efecto). Se consignan 23 aulas (con capacidad para 14 a 108 personas). Además, hay 2 ámbitos de reunión y 4 oficinas para actividades de investigación y/o tutorías. Todas las aulas están equipadas con PC y cañón proyector para multimedia e internet. La Universidad cuenta con un laboratorio de informática que posee 28 equipos de uso exclusivo para estudiantes. Dichas instalaciones resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Sin embargo, se recomienda la implementación de un espacio que permita la reunión espontánea de los profesores de la carrera.

La institución presenta un certificado de condiciones de seguridad, higiene y protección ambiental expedido por dos profesionales matriculados.

La Biblioteca Ezequiel Martínez Estrada es el centro de información y documentación de la Universidad Favaloro y de la Fundación Favaloro. Brinda servicios a alumnos de grado y posgrado, docentes e investigadores de la Universidad y a docentes y profesionales del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro. La mencionada biblioteca, por un lado, apoya las actividades de enseñanza, de aprendizaje y de investigación de la Universidad. Por otro lado, facilita los recursos y servicios que permiten cubrir las necesidades de información, documentación y actualización permanente a profesionales de la salud. Está ubicada en el campus urbano de la institución (en Belgrano 1720, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y brinda servicios de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas. Asimismo, integra la red AMICUS, la red de Bibliotecas de Universidades Privadas Argentinas. El personal afectado asciende a 6

personas (1 director y 5 asistentes) que tienen formación adecuada para las tareas que realizan.

Como se informó en el Informe de Autoevaluación y se constató en la visita, los principales servicios que brinda la biblioteca son: referenciación y asistencia bibliotecaria; búsquedas bibliográficas en bases de datos; copia de artículos de revistas especializadas; localización y recupero de artículos en bibliotecas nacionales; localización y recupero de artículos en el exterior (Brasil, Gran Bretaña y Estados Unidos); Trabajos de Investigación Personalizados (TIPs); lectura en sala; préstamo domiciliario de libros (para alumnos de grado y posgrado). Mediante la intranet se puede acceder a las siguientes bases: Biblioteca Electrónica del MinCyT (a través de nodo CRUP) y Biblioteca Cochrane.

A través del Campus Virtual, los estudiantes tienen acceso libre para utilizar todas las herramientas que están allí disponibles: acceso virtual a la biblioteca (que cuenta con un catálogo on line con más de 240 títulos periódicos, 70 de los cuales tienen acceso electrónico) y acceso a bases de datos locales y de bibliotecas nacionales y del exterior (convenios cooperativos).

Durante la visita se constató que el espacio destinado a la biblioteca resulta limitado, dado que existe una única biblioteca compartida por toda la Universidad.

La institución reconoce como déficit la reducida dotación bibliográfica en el área de Psicología, actualmente insuficiente en relación con las necesidades de las actividades curriculares. Por lo tanto, se considera necesario acrecentar la cantidad de textos correspondientes a la bibliografía obligatoria de las materias, incorporar bibliografía complementaria y desarrollar un acervo bibliográfico específico para la actividad científica.

Para subsanar el déficit, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de ampliar el acervo bibliográfico. El plan consta de cinco actividades: 1) relevar la disponibilidad en proveedores y presupuestar el monto de títulos de textos de bibliografía obligatoria de las asignaturas; 2) realizar una encuesta a profesores sobre material complementario o de consulta; 3) realizar una encuesta a profesores sobre material de investigación; 4) relevar la disponibilidad en proveedores y presupuestar el monto de títulos de textos de bibliografía complementaria, de consulta o investigación; y 5) efectuar las compras. Los responsables de llevar a cabo el plan de mejoramiento son el Director de la Biblioteca, los miembros de la Comisión Curricular y la Coordinadora de Investigación. Asimismo, la carrera ha previsto un presupuesto de \$20.000 anuales (para el período 2012-

2014) para desarrollar las acciones mencionadas. Se formula como Requerimiento N° 3 que la institución consigne los títulos que proyecta adquirir bajo este plan (en función del listado total de títulos disponibles y las encuestas que han realizado durante el año 2012) y los avances realizados al momento.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de extensión y vinculación con el medio y asegurar que los proyectos y/o programas ofrezcan soluciones a los problemas planteados por la comunidad, vinculados a la carrera de Licenciatura en Psicología y con una adecuada participación de la comunidad educativa.

Requerimiento 2: Respecto del plan de estudios.

2.1. Corregir el error de carga en el formulario electrónico del Plan 2006;

2.2. Formalizar el plan de transición en un único acto normativo a fin de beneficiar a los alumnos del Plan 2006 con las mejoras introducidas en el Plan 2010.

2.3. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 3: Informar los títulos que se proyecta adquirir para mejorar el acervo bibliográfico de la carrera (en función del listado total de títulos disponibles y las encuestas que han realizado durante el año 2012) y los avances realizados al momento.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Ampliar las acciones de investigación y producción de conocimiento a otras áreas de la Psicología.
2. Ampliar y formalizar la participación de los estudiantes en actividades de investigación.
3. Implementar un espacio que permita la reunión espontánea de los profesores de la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro.

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de extensión y vinculación con el medio y asegurar que los proyectos y/o programas ofrezcan soluciones a los problemas planteados por la comunidad, vinculados a la carrera de Licenciatura en Psicología y con una adecuada participación de la comunidad educativa.

La institución creó una instancia de gestión específica denominada Coordinación de Actividades de Extensión y Vinculación con el Medio de la Carrera de Psicología (Resolución CS N° 163/13), cuyo objetivo general es actuar como enlace entre las diferentes instancias y miembros de la carrera (dirección, docentes y alumnos) y la Secretaría de Extensión de la Universidad, para facilitar la difusión, el fomento, la integración y el relevamiento de las actividades de extensión y vinculación que mantengan relación con la disciplina de la Psicología.

Por otra parte, en el Formulario Electrónico se incluyen 3 nuevos proyectos de extensión y vinculación con el medio iniciados en 2013, a saber: 1) Proyecto de apoyo psicológico para pacientes trasplantados del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro (participan 1 docente y 4 alumnos de la carrera); 2) Red de soporte para familiares de pacientes con demencia frontotemporal (DFT) (participan 3 docentes y 3 alumnos) y 3) Formación y supervisión de residentes y concurrentes de Salud Mental dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluación, tratamiento e investigación (participan 9 docentes). A su vez, la carrera presenta las fichas de otras 2 actividades de extensión que se iniciarán en 2014: 1) Proyecto de evaluación de factores de riesgo psicosociales para la enfermedad cardiovascular y las conductas adictivas en la comunidad de San Isidro (se prevé la participación de 2 docentes y 5 alumnos) y 2) Proyecto de atención psicológica comunitaria de la Universidad Favaloro y del Instituto de Neurociencias de la Fundación Favaloro (en el que participarán 9 docentes y 20 alumnos). Todas las actividades mencionadas cuentan con financiamiento de la Universidad (\$47.000 en total), excepto la que trata el tema de las demencias neurodegenerativas, que es financiada por la Fundación INECO.

Se valora positivamente la creación de la Coordinación de Actividades de Extensión y Vinculación para mejorar la organización y concreción de las actividades de esta área. Asimismo, se considera que las acciones realizadas y las previstas presentan actividades que abordan distintas temáticas de interés social vinculadas al campo de la Psicología en respuesta a demandas detectadas en la comunidad con un notable incremento de la participación de docentes y alumnos de la carrera. Por consiguiente, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Respecto del plan de estudios.

- 2.1. Corregir el error de carga en el formulario electrónico del Plan 2006;
- 2.2. Formalizar el plan de transición en un único acto normativo a fin de beneficiar a los alumnos del Plan 2006 con las mejoras introducidas en el Plan 2010.
- 2.3. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación y diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

La institución corrigió los errores en la carga del Formulario Electrónico del Plan 2006.

Asimismo, se formalizaron en un único acto normativo todos los cambios que se realizaron al Plan 2006 de la carrera de Licenciatura en Psicología con el propósito de mejorar el ajuste del plan de estudios original a los estándares de la Resolución ME N° 343/09 y establecer medidas que tiendan a la transición entre el Plan 2006 y el nuevo plan de estudios (Plan 2010). El plan de estudios resultante, denominado Plan de Transición 2006-2010 fue aprobado mediante la Resolución CS N° 11/13. En esta misma resolución se refrendan las últimas modificaciones introducidas al curriculum de la carrera que incluyen la asignatura Seminario de Sociología y las Prácticas Profesionales Supervisadas para las cohortes comprendidas en el Plan 2006.

Asimismo, se realizó la carga “ex novo” del Plan de Transición 2006-2010 con todas las modificaciones incluidas. El Plan de Transición lleva la denominación Plan 2013 en el Formulario Electrónico debido al año de su aprobación (aún cuando su implementación se iniciara en el año 2009).

Las modificaciones introducidas al Plan 2006 alcanzan de manera diferencial a las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010 (la cohorte ingresante en 2011 inició sus actividades formativas dentro del Plan 2010). En la Resolución CS N° 12/13 se detalla el sistema de implementación de los cambios realizados, precisando el alcance para cada una de las

cohortes. En este sentido, se dispusieron diversas medidas para asegurar que la mayor cantidad de alumnos se beneficie con las mejoras introducidas al plan de estudios. En primer lugar, se procuró introducir gradualmente todos los cambios posibles durante la cursada en marcha, para abarcar la mayor cantidad de alumnos en cada modificación. En segundo lugar, en el caso de las actividades curriculares Seminario de Sociología y las Prácticas Profesionales Supervisadas (adicionadas en la última etapa de cambios), se ofrecieron como actividades optativas a las cohortes 2008, 2009 y 2010 (81% de los alumnos del Plan 2006) sin costo adicional de cuota o matrícula a fin de estimular su realización por parte de los estudiantes. Estas medidas se complementan con la difusión de las mejoras incorporadas en el Plan 2010.

A partir del análisis de las normativas referidas al Plan de Transición 2006-2010 (resoluciones CS N° 11/13 y N° 12/13) aprobadas por todas las instancias estatutarias correspondientes, se considera que el plan de transición se ajusta a los requerimientos señalados, realizando una adecuada oferta escalonada entre los dos planes de estudio vigente. Por lo tanto, se concluye que el citado plan de transición cumple con los estándares establecidos por las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11.

Requerimiento 3: Informar los títulos que se proyecta adquirir para mejorar el acervo bibliográfico de la carrera (en función del listado total de títulos disponibles y las encuestas que han realizado durante el año 2012) y los avances realizados al momento.

La institución presenta el listado de títulos adquiridos desde 2012 para aumentar el acervo bibliográfico de la carrera. El listado comprende 130 títulos (147 ejemplares) por un total estimado de \$28.758 del presupuesto de la carrera.

Se considera que se ha incrementado favorablemente el acervo bibliográfico de la carrera. El listado de libros adquiridos es satisfactorio, dado que incluye a las diferentes líneas de aplicación de la Psicología y contiene tanto textos tradicionales como otros de autores actuales. Por consiguiente, el déficit ha sido subsanado.

Además, la institución respondió las recomendaciones:

Recomendación 1: Ampliar las acciones de investigación y producción de conocimiento a otras áreas de la Psicología.

La institución informa que desde el año 2012 se ha comenzado a trabajar junto con la Coordinación de Investigaciones de la Carrera en ampliar el espectro de actividades de investigación en tres ejes: a) incluir nuevos miembros al equipo de investigadores; b) incluir

nuevas temáticas de investigación relacionadas con otros campos de la Psicología diferentes de los desarrollados por el grupo original de investigadores; y c) incluir más alumnos en los proyectos.

Para lograr estos objetivos, la institución presenta un plan de mejoramiento compuesto por tres acciones: 1) ampliar la difusión interna de la actividad de investigación de la carrera dentro del cuerpo docente a fin de aumentar el interés y la motivación para participar en las mismas, durante las reuniones de coordinación docente y a través de la comunicación digital; 2) ofrecer apoyo académico (asesoramiento metodológico y estadístico, y recursos físicos y humanos) del grupo de investigadores consolidado a proyectos emergentes de profesores o grupos de nuevas áreas; y 3) trasladar aplicaciones o métodos de los proyectos actuales a temáticas diversas. La responsable del plan de mejoramiento es la Coordinadora de Investigación y la carrera asignó un presupuesto de \$6.000 para llevarlo a cabo.

Como resultado de estas acciones surgieron 3 nuevos proyectos de investigación, en los cuales se abordan nuevas temáticas y aplicaciones. La nueva presentación del Formulario Electrónico incluye las fichas de investigación de estos proyectos, que se detallan a continuación:

- “Ejes conceptuales del psicoanálisis. Etapa I. Confección de un índice comentado: autores fundamentales”, propone desarrollar un instrumento de búsqueda que facilite el trabajo de los investigadores y estudiosos, bajo la forma de un índice comentado que permita seguir el desarrollo de diversos ejes conceptuales en la literatura psicoanalítica, identificando claramente las fuentes bibliográficas y aportando una breve síntesis de lo trabajado en cada referencia.
- “Sesgo optimista y metacognición: implicancias para la educación superior”, tiene como objetivo principal relacionar el sesgo optimista y la metacognición con el rendimiento académico en estudiantes universitarios.
- “Variables predictivas de la reincidencia delictiva y su relación con la psicopatología como factor de vulnerabilidad”, plantea conocer la relación entre delitos contra las personas y contra la propiedad según el tipo de trastorno mental que presente el autor del delito.

La respuesta de la institución es satisfactoria, los nuevos proyectos de investigación presentados abarcan áreas de la Psicología que no eran consideradas anteriormente a nivel de investigación.

**Recomendación 2:** Ampliar y formalizar la participación de los estudiantes en actividades de investigación.

En la nueva versión del Formulario Electrónico se presentan las fichas de los nuevos proyectos de investigación, donde se informa la participación de 24 alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Además, la institución presenta un plan de mejoras, a cargo de la Coordinación de Investigaciones, que involucra diferentes acciones de enlace entre los profesores investigadores de la carrera y el alumnado. Estas acciones son: 1) el relevamiento de necesidades y posibilidades de inserción de alumnos en los proyectos de la Universidad y en proyectos externos desarrollados por profesores de la Universidad; 2) la difusión de las vacantes de investigación entre los alumnos; y 3) la facilitación del contacto personal entre investigadores y alumnos. La responsable del plan de mejoras es la Coordinadora de Investigación.

El incremento de participación de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología en los proyectos de investigación es significativo. En la presentación anterior se reportaron 3 alumnos como integrantes en actividades de investigación, mientras que en la actualidad se consignan 24 estudiantes en este tipo de actividades. Esto demuestra un importante avance de la carrera en respuesta a la recomendación realizada. No obstante, si bien la participación mencionada tiene reconocimiento formal, se recomienda favorecer la creación de un marco normativo que estimule la participación de los estudiantes en actividades de investigación.

**Recomendación 3:** Implementar un espacio que permita la reunión espontánea de los profesores de la carrera.

Se informa que se realizaron reuniones para analizar la situación entre la Comisión de Autoevaluación de Psicología, autoridades de la Universidad y las secciones de gestión administrativa relacionadas con la problemática (Intendencia e Ingeniería y Mantenimiento). Se concluyó que la reasignación de un espacio áulico para el fin solicitado resulta inviable en el corto plazo, dado el constante aumento de la demanda de aulas debido al incremento de la matrícula, tanto en carreras de grado como de posgrado. No obstante, durante el primer semestre de 2013, se ha previsto estudiar la factibilidad de asignar de manera temporaria (hasta establecer un solución de largo plazo) un espacio no áulico para el uso como sala de profesores (por ejemplo, salas de reuniones u otros espacios de uso múltiple en dependencias de la Universidad o del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro). A su vez, se ha

previsto incluir la sala de profesores como una prioridad en los planes de crecimiento edilicio de la Universidad, junto con el espacio destinado a Biblioteca.

Se concluye que la institución ha atendido satisfactoriamente la recomendación.